Barrancabermeja , Diciembre de 2024

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía de Barrancabermeja

Referencia: Radicación de otro si aclaratorio.

Cordial Saludo,

Muy respetuosamente allego **OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO 2017-24.**

NOMBRE DEL ASOCIADO	CONTENIDO
ASOCIACION DE ANCIANOS CASA DE LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA	OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO 2017-24.

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación en las plataformas de información estatal, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2024.

Atentamente,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria del adulto mayor juventud e inclusión social.
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	MELISSA DUQUE	ABOGADA EXT SAMJIS		
Reviso:	ANDRES HERNANDEZ	ABOGADO SAMJIS		
Aprobó	KELLYN LUDID BAEZA URBINA	SECRETARIA A.M.J.I.S		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO 2017-24

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**ASOCIACION DE ANCIANOS CASA DE LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA**
NIT:	829.001.778-3
REPRESENTANTE LEGAL:	**NANCY ALVERNIA DE MARTINEZ**
IDENTIFICIACION:	37.803.669 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	APOYAR Y COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 430.786.840,00)**, INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 394.932.840,00)**, Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 35.854.000,00).**
VALOR ADICIONAL No. 1 :	Adicionar el valor de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($ 211.571.900)** de los cuales el Municipio aportará la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. ($ 191.571.900)** y la entidad asociada aportará la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000).**
VALOR TOTAL:	**SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 642.358.740)**
PLAZO INICIAL:	**CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DIAS**, DE LUNES A DOMINGOS INCLUYENDO FESTIVOS.
PLAZO ADICIONAL No. 01	**SESENTA Y CINCO (65) DIAS**, DE LUNES A DOMINGOS INCLUYENDO FESTIVOS.
DURACIÓN TOTAL :	**CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) DIAS**, DE LUNES A DOMINGOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 24-02606 del 09 de Mayo de 2024
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 1 :	DISPONIBILIDAD No. 24-07086 del 17 de Octubre de 2024
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL	CEPAA 2204 del 03 de Mayo de 2024, códigos UNSPSC, 90101500;94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL No. 1	CEPAA 6310 DEL 16 de Octubre de 2024, códigos UNSPSC 90101500;94131607.
BANCO DE PROYECTO:	ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA **BPPID:** 20240680810072 y **BPIN:** 2024680810061
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DEL ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL o quien haga de sus veces.

Entre los suscritos a saber: **KELLYN LUDID BAEZA URBINA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.704.724 de Bucaramanga en calidad de Secretaria de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrada mediante **Decreto No. 002 del 01 de Enero de 2024 y acta de posesión No. 0011 del 02 de Enero de 2024**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, **Decreto N°. 006 de 2024** por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994,Circular No. 012 de 2021 de la Secretaria de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Supervisora del convenio **No. 2017-24,** y por otra parte la **ASOCIACION DE ANCIANOS CASA DE LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA** identificada con Nit No. 829.001.778-3, representada legamente por **NANCY ALVERNIA DE MARTINEZ**, con cedula de ciudadania No. 37.803.669 DE BUCARAMANGA, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO 2017-24 ,** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** y la **ASOCIACION DE ANCIANOS CASA DE LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA** el día 31 de mayo de 2024, se suscribió el Convenio No. **2017-2024**, con el siguiente objeto contractual: "*APOYAR Y COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA*", con un valor inicial de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 430.786.840,00),** y un plazo inicial de **CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DIAS** de lunes a domingos incluyendo festivos.

2. Que se suscribió adicional en tiempo y valor No. 01 el pasado 24 de Octubre de 2024, dentro del convenio de la referencia, cuyas especificaciones se relacionan en el encabezado del presente documento.

3. Que se presentaron las respectivas actas de liquidación anticipada, final de actividades y de desembolso final dando cumplimiento a los requisitos contractuales para realizar el **ultimo** desembolso dentro de la ejecución del convenio de la referencia.

4. Que en el acta de liquidación anticipada se observó que en la nota de constancia del saldo a favor dentro del convenio No. 2017-24 se omitió relacionar el valor correspondiente al descuento realizado previamente en el acta parcial 02, para un total de saldo a favor del distrito por la suma de : **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($32.745.545).**

- **COLOCANDOSE:**

*"**Nota:** El aporte total del distrito dentro del convenio de la referencia correspondía a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 586.504.740,00)**, para ejecutar los servicios. Se deja constancia que la **ASOCIACION DE ANCIANOS CASA DE LA MISERICORDIA**, dentro del Convenio **No. 2017-24** deja un saldo a favor del distrito por la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($30.980.249)**, y se genera porque la misma renuncia de manera anticipada a nueve (09) días de ejecución del convenio integral por valor de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($26.525.340)**, y según informe de apoyo a la supervisión y certificación del informe técnico se genera también un descuento de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($4.454.909)** cuyas especificaciones reposan en dicho informe; cumpliendo de igual manera con todos los documentos financieros, contables y de seguridad social correspondientes para el pago del acta final y de liquidación anticipada."*

- **DEBIENDO SER:**

*"**Nota:** El aporte total del distrito dentro del convenio de la referencia correspondía a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 586.504.740,00)**, para ejecutar los servicios.*

*Se deja constancia que la **ASOCIACION DE ANCIANOS CASA DE LA MISERICORDIA**, dentro del Convenio **No. 2017-24** deja un saldo a favor del distrito por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($32.745.545)**, y se genera porque la misma renuncia de manera anticipada a nueve (09) días de ejecución del convenio integral por valor de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($26.525.340)**, y según informe de apoyo a la supervisión y certificación del informe técnico se genera también un descuento de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($4.454.909)** cuyas especificaciones reposan en dicho informe; cumpliendo de igual manera con todos los documentos financieros, contables y de seguridad social correspondientes para el pago del acta final y de liquidación anticipada.*

Así mismo, se resalta que, dentro del valor total a descontar anteriormente mencionado, se incluye la suma de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ **1.765.296), correspondientes al acta parcial 02 de servicio no prestado por concepto de alojamiento y refrigerio, que en dicha acta se plasma.**

SALDO A FAVOR DEL DISTRITO: **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($32.745.545).**"

EN CONSECUENCIA, CON LO ANTERIOR, EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ENCUENTRA VIABLE ACLARAR:

-PRIMERO: ACLARAR que el valor total del saldo a favor del distrito corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($32.745.545)** dentro del convenio de la referencia.

-SEGUNDO: Las demás consideraciones del **ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO 2017-24,** permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 30 dias del mes de Diciembre de 2024.

POR EL DISTRITO,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social

POR LA ASOCIACION,

NANCY ALVERNIA DE MARTINEZ
Representante legal **ASOCIACION DE ANCIANOS CASA DE LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA**

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	MELISSA DUQUE	ABOGADA EXT SAMJIS		
Reviso:	ANDRES HERNANDEZ	ABOGADO SAMJIS		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				